

Declaración de Prensa

Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco SA

A través de la prensa hemos tomado conocimiento de la decisión del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), en su sesión de 28 de junio de 2017, de aprobar la declaración como monumento histórico del predio denominado Lote 18A-1 de 3.375 m², que es parte de la ex Villa San Luis de Las Condes, recomendando que se dicte el decreto correspondiente por parte de la Ministra de Educación.

El acuerdo del CMN se efectuó sin un debido proceso, sin consultarnos, ni darnos oportunidad de expresar nuestra opinión, siendo que los propios procedimientos y normativa del CMN establecen como requisito el conocer la opinión del propietario del inmueble, potencialmente sujeto de ser declarado como monumento histórico, lo que aquí no ocurrió.

La Constructora ha cumplido durante todas y cada una de las etapas con los requisitos legales y administrativos correspondientes, contándose con el respectivo Permiso de Demolición otorgado con fecha 23 de Junio de 2017, y con anteproyecto aprobado en el mes de enero de este año, ambos por la Dirección de Obras Municipales de Las Condes. A fines del año 2011 este predio fue adquirido de buena fe al Fisco de Chile –a quien perteneció por más de 50 años– sin ocupantes, encontrándose sus construcciones desmanteladas y en estado ruinoso.

Por esto, resulta particularmente injusto y agravante que el mismo Fisco de Chile, quien nos vendió el predio, pretenda ahora someternos a una expropiación gratuita, afectando gravemente el derecho de propiedad, y la continuación del desarrollo de un proyecto de renovación urbana de reconocido aporte a la ciudad.

Este proyecto es parte del desarrollo NuevaLasCondes, donde diariamente trabajan y residen más de 50.000 personas que participan de este gran centro urbano, con sus actividades culturales, gastronómicas, recreacionales, oficinas y viviendas. Y ha recibido múltiples reconocimientos, entre ellos el **Premio Aporte Urbano 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Colegio de Arquitectos de Chile y la Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile.**

.

.

Nos sorprende la falta de disposición al dialogo de la autoridad central, donde ni siquiera tuvo aceptación el llamado del Alcalde de Las Condes para hacer de este lugar un punto de encuentro.

Estamos ciertos que existen mejores formas de conciliar intereses, miradas y sensibilidades, sin vulnerar los derechos de propietarios legítimos y de buena fe. Adicionalmente, se está generando en el mundo privado una fuerte incerteza en su actividad y desarrollo de proyectos.

Dado lo señalado, solicitamos a la Ministra de Educación abstenerse de dictar el decreto declaratorio como monumento histórico, evitando así validar un proceso viciado, respecto del cual nos encontramos evaluando todos los cursos de acción legal posibles.

Felipe Gilabert P.

Gerente General

Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco SA